

**Consejería de Fomento, Infraestructuras
y Ordenación del Territorio**
.....
.....

Nº y año del exped. 1193/21-FIOT

Referencia

DENOMINACIÓN

Acuerdo de 21 de septiembre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se da por enterado de la Resolución del Director General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por la que se declara de emergencia la actuación para la sustitución de una viga de la estructura ubicada sobre la A-92, en el P.K. 123+100, en el término municipal de La Roda de Andalucía (Sevilla).

PROPUESTA

El Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se da por enterado de la Resolución de 21 de julio de 2021, del Director General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por la que se declara de emergencia la actuación para la sustitución de una viga de la estructura ubicada sobre la A-92, en el P.K. 123+100, en el término municipal de La Roda de Andalucía, en la provincia de Sevilla, por un importe estimado (incluido IVA) de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (196.159,39 €).

El gasto se imputa con cargo a la partida presupuestaria 1700030268 G/51B/68700/00 012013000220.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, 21 de septiembre de 2021

LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: María Francisca Carazo Villalonga

DECISIÓN

EXPOSICIÓN:

La autovía A-92 (de Sevilla a Almería por Granada) pertenece a la Red Básica Estructurante de la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía y cuenta con una intensidad media diaria, en el tramo afectado, de 17.035 vehículos/día, con un porcentaje de vehículos pesados del 16%. Se ha comprobado que la primera viga del paso superior ubicado en el PK 123+100 de la autovía, tras los daños ocasionados por el impacto contra la misma de un vehículo pesado desconocido con altura superior al gálibo permitido, tiene comprometida la capacidad estructural del paso superior por los daños en el hormigón y en la armadura pasiva y activa inferior de la viga, con riesgo de colapso, lo que supone un riesgo muy importante para los usuarios que transitan por la autovía.

La situación en la que se encuentra la autovía A-92 y el riesgo que entraña para la circulación suponen un grave peligro para la seguridad vial. Los daños ocasionados en la viga de la estructura, que conecta la autovía A-92 con las carreteras A-365 y A-8327 y posibilita la comunicación hacia las localidades de La Roda de Andalucía, Pedrera y Sierra de Yeguas, afectan al tráfico circulante por estas vías, además de localizarse en sus proximidades un área de servicio dotada de restaurante y una estación de servicio muy transitada, por lo que el previsible colapso de la estructura afectaría a los vehículos que circulan por estas vías e incluso podría conllevar el corte al tráfico de las mismas, con el consiguiente perjuicio económico y sobre los puestos de trabajo. Hasta la fecha de la declaración de emergencia, la medida adoptada ha sido la señalización con conos y barreras de seguridad cortando uno de los carriles existentes, produciendo retenciones cuando se cruzan dos vehículos pesados debido al estrechamiento de la calzada.

Por todo lo anterior, considerando los hechos acaecidos como causantes de grave peligro, el Director General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio acordó declarar de emergencia las actuaciones precisas a ejecutar en la carretera antes citada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ordenando el inicio inmediato de la ejecución de las obras indicadas en el informe técnico de 14 de julio de 2021, por un importe estimado (incluido IVA) de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (196.159,39 €), dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

- Memoria justificativa de la Delegación Territorial de Sevilla.
- Memoria justificativa de la Dirección General de Infraestructuras.
- Resolución del Director General de Infraestructuras.
- Informe justificativo.
- Documento contable AD.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, 16 de septiembre de 2021
El Jefe del Servicio de Conservación y Dominio Público
Viario

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, 16 de septiembre de 2021
El Director General de Infraestructuras